a su fachada principal, hoy calle Zurbarán, número 2, 2.º I. Tiene una superficie de 87 metros 76 decímetros cuadrados, y construida de 111 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda al tomo 1.561, libro 691, folio 104, finca número 46.806.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.087.500 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», expido el presente edicto que firmo en Úbeda a 13 de noviembre de 1998.—El Juez sustituto.—El Secretario.—64.028.

UTRERA

Edicto

Doña Matilde Gutiérrez Morancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera (Sevilla) y de su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 63/1996-N, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de don Manuel Rull González, representado por el Procurador don Antonio León Roca, contra don Pedro Vela García y doña Isabel González Lara, sobre reclamación de 11.105.200 pesetas, en los que por resolución de fecha del presente, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes embargados al deudor:

Urbana: Solar en los Ruedos de Los Palacios, con frente a la calle Cardenal Cisneros. Ocupa una superficie de 264 metros cuadrados. Linda: Izquierda entrando con finca matriz; derecha don Francisco Tapia Álvarez; fondo avenida del Horcajo. Se forma por segregación de la inscrita bajo el número 9.301, inscripción primera, al folio 220, del tomo 935 del archivo, libro 187 de Los Palacios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.225, libro 236 del Ayuntamiento de Los Palacios, folio 28, finca número 18.746.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas.

La primera por el tipo de valoración el día 20 de enero de 1999.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 24 de febrero de 1999.

La tercera sin sujeción a tipo el día 24 de marzo de 1999, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 11.000.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados servirá de notificación en legal forma la publicación de estos edictos.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Y para su inserción en los sitios públicos de costumbre y «BOP» y «Boletín Oficial del Estado», expido la presente.

Dado en Utrera a 28 de octubre de 1998.—La Juez, Matilde Gutiérrez Morancho.—El Secretario.—64.075.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 943/94, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de doña María Isabel María Gozalbes Vera, contra «Transportes Automóviles, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta, en pública subasta, los bienes que se indicarán, por término de veinte días y con arreglo al siguiente calendario de celebraciones:

En primera subasta, para el día 1 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y por el tipo de su justiprecio pericial, fijado en 95.237.300 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de resultar desierta la primera, el día 1 de marzo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el caso de resultar desierta la segunda, el día 29 de marzo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviese lugar la suspensión de cualquiera de las subastas, la misma se celebrará al siguiente día de la cesación de dicha causa o siguiente hábil, y en días sucesivos si persistiese tal impedimento.

Las subastas tendrán lugar por el sistema de pujas a la llana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no ser admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo interesado en intervenir en el remate, a excepción del ejecutante, deberá acreditar haber consignado en la cuenta de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, Juzgados de Valencia, número 4487000015094394), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, a la que se acompañará copia del documento de identidad y resguardo de la consignación antes indicada. Estas plicas se conservarán cerradas y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, en la forma prevista en el artículo 1,499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignase el precio, que pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados y que se subastan están depositados en la entidad «Transportbución, Sociedad Limitada», ahora «Emprode 2000, Sociedad Limitada» y son los siguientes:

96.063 participaciones sociales, números 117.413 al 213.475, ambos inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 26 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial, Amparo Justo Bruixola.—64.004.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 52/1996-VS, promovidos por la Procuradora doña Lourdes Bañón, en nombre y representación de «Financo Leasing, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Numavis, Sociedad Limitada», y don Víctor Manuel Cebriá Navarro, sobre reclamación de 1.929.023 pesetas en concepto de principal, más otras 800.000 pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y término de veinte días, los inmuebles que al final se describen.

La subasta se celebrará el día 11 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo el tipo para la primera subasta la cantidad de:

Lote número 1, finca número 20.601, por 20.460.000 pesetas.

Lote número 2, finca 12.375, por 2.420.000 pesetas.

Lote número 3, finca 12.376, por 740.000 pesetas.

A) Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta corriente número 4484000-17 de la agencia sede Juzgados, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Navarro Reverter, sin número, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que consten fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, así como que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que sólo el ejecutante podrá hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 3 de junio de 1999, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados, mercantil «Numavis, Sociedad Limitada» y don Víctor Cebriá Navarro, del lugar, día y hora señalados para el remate.